

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIABLANCA - ORIHUI - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	(21 FEB 2020)	000198

"Por medio de la cual se actualiza la Política de Tratamiento de Datos aprobada bajo la resolución 000047 del 28 de enero de 2019 del Área Metropolitana de Bucaramanga"

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la Ley 1625 de 2013, y

CONSIDERANDO

1. Que la protección de los datos personales está consagrada en el artículo 15 de la Constitución Política, como derecho fundamental que tienen todas las personas a conservar su intimidad personal y familiar, al buen nombre y a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de las entidades públicas y privadas.
2. Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 "Régimen General de Protección de Datos Personales", reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, ordena garantizar de forma integral la protección y el ejercicio del derecho fundamental de Habeas Data y establecen como deberes de los responsables del tratamiento de datos personales, adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la normatividad que rige la materia y en especial para la atención de consultas y reclamos.
3. Que bajo la resolución 000047 del 28 de enero de 2019 se adoptó el Manual de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos del Área Metropolitana de Bucaramanga, que contiene los lineamientos a seguir para la creación, tratamiento y cierre de la base de datos, la cual incluye buenas prácticas y estándares universales en la materia, en concordancia con las disposiciones legales vigentes.
4. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga realizó el traslado de su sede administrativa a las nuevas instalaciones ubicadas en la Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69 Centro de Convenciones Neomundo Piso 3. de igual manera se continuará atendiendo en su antigua sede ubicada en la Avenida Los Samanes # 9-280 Ciudadela Real de Minas.
5. Que, en mérito de lo anterior

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO OBJETO: Actualizar el Manual de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos del Área Metropolitana de Bucaramanga, que contiene los lineamientos a seguir para la creación, tratamiento y cierre de la base de datos, la cual incluye buenas prácticas y estándares universales en la materia; en concordancia con las disposiciones legales vigentes, el cual hace parte integral del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

21 FEB 2020

Dada en Bucaramanga, a los


GILBERTO MORENO ARDILA
 Director (e)